



Radicado: D 2023070004297

Fecha: 25/09/2023

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se acepta una renuncia a un encargo”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa, en el literal d: “*Por renuncia regularmente aceptada*”.

El artículo 10 del Decreto 1227 de 2005 establece que antes de cumplirse el termino de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

La Resolución S 2021060073478 del 26 de mayo de 2021, en su artículo 6°, contempla las causales de terminación del encargo, señalando que: *Conforme a la normatividad vigente, el encargo termina, por las siguientes causas: 4: “La renuncia del empleado al encargo”*.

Mediante oficio recibido a través del correo de Selección con fecha del 19/09/2023, a las 15:12, el señor **CARLOS ANDRÉS OROZCO DUQUE**, identificado con cédula de ciudadanía **71.785.530**, presentó renuncia al encargo en vacante temporal de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código **407**, Grado **06**, NUC Planta **3990**, ID Planta **4967**, asignado al Grupo de Trabajo **GERENCIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD** de la **SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos solicitados.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor **CARLOS ANDRÉS OROZCO DUQUE**, identificado con cédula de ciudadanía **71.785.530**, para separarse del encargo en vacante temporal de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código **407**, Grado **06**, NUC Planta **3990**, ID Planta **4967**, asignado al Grupo de Trabajo **GERENCIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD** de la **SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central; por lo tanto, regresa al cargo del cual es titular, **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código **407**, Grado **05**, NUC Planta **4057**, ID Planta **5974**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN BIENES Y**

“Por medio del cual se acepta una renuncia a un encargo”

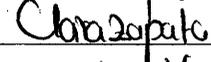
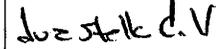
SEGUROS – SUBSECRETARÍA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS de la **SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central; renuncia que procederá a partir del día de la notificación del Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar de la presente aceptación de renuncia al encargo a la Dirección Compensación y Sistema Pensional -Subsecretaría de Talento Humano de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Martha Alicia Taborde Hernández - Profesional Universitario-Dirección de Personal.		21/09/23
Revisó	Isabel Cristina Mejía Flórez – Asesora Contratista - Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional		21/9/23
Revisó	Clara Isabel Zapata Luján - Directora Personal.		21/09/23
Aprobó	Luz Stella Castaño Vélez – Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional (E)		21-09-23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			